



# Resolución Directoral N° 168 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 25 MAYO 2018

Vistos, el Memorando N° 900123-2018-OGA/SG/MC de fecha 25 de mayo de 2018 emitido por la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 900123-2018-OGA/SG/MC de fecha 25 de mayo de 2018, el Director General de la Oficina General de Administración, comunica que la servidora Mimirle Jesús Dioses Morán, Jefa de la Oficina de Contabilidad, ha sufrido la pérdida de su señor padre por lo que se estará ausentando de la Oficina, la documentación sustentatoria la estaría alcanzando en cuanto le sea posible; en ese sentido, requiere se encargue las funciones de la unidad orgánica citada, a la empleada pública Giannina Muro Otiura;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Contabilidad, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto, que es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

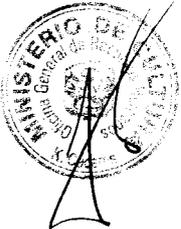
Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del



Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.  
(...);

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal 6.6.1. del numeral 6.6 de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "*Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura*" aprobado por Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC de fecha 12 de febrero de 2018, la señora Mimirle Jesús Dioses Morán, Jefa de la Oficina de Contabilidad se ausentará de la entidad, por lo que el cargo de Director de Sistema Administrativo III quedaría vacante;

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Contabilidad, por lo cual correspondería designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad a la señora Giannina Carolina Muro Otiura, empleada pública sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 por el tiempo que dure la ausencia de la titular;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Cultura, a la señora Giannina Carolina Muro Otiura, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0271-2017-MC, a partir de notificada la presente y lo que dure la ausencia de la titular, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Mimirle Jesús Dioses Morán y a la señora Giannina Carolina Muro Otiura, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

.....  
Karín Cáceres Durango  
Directora General